Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

8511 ***Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de día 15 de julio de 2016, por la cual se modifica el calendario del mes de septiembre del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca para el curso 2016-17***

Vista la Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 14 de abril de 2009, (BOIB nº. 57 EXT. de 20 de abril), modificada por la Orden de 20 de mayo de 2010 (BOIB núm. 89 de 12 de junio), por la cual se regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos a las enseñanzas de régimen especial y a las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con el apartado segundo del artículo 1 de la Orden mencionada, los calendarios de los diferentes centros se publicarán en una resolución anual de la Dirección General con competencias en enseñanzas de régimen especial.

El director del Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca ha solicitado una modificación del calendario de admisión y matriculación porque algunas de las fechas del actual calendario complican notablemente el proceso y consecuentemente, poder iniciar el curso 2016-17 en las fechas previstas.

En fecha 14 de julio de 2016 el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial ha elaborado un informe proponiendo la modificación del calendario de septiembre del proceso de admisión y matriculación de los alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca para el curso 2016-17.

Por todo eso, y al amparo del artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la CAIB, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la modificación del calendario del mes de septiembre del proceso de admisión y de matrícula de los alumnos de las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca para el curso 2016-17. Este calendario se incluye en el anexo de esta resolución.

2. Esta Resolución empezará a regir al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que pone fin a la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En caso de que se interponga recurso de reposición, una vez desestimado éste, expresamente o por silencio, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 15 de julio de 2016

El director general de Planificación, Ordenación y Centres
Antonio Morante Milla

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/93/956535

ANEXO

Calendario de septiembre del proceso de admisión y de matriculación a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca para el Curso 2016-17

SEPTIEMBRE	
Del 1 al 6	Convocatoria oficial de exámenes oficiales de septiembre de las enseñanzas profesionales de música y danza y pruebas de ampliaciones de matrícula.
7	10:00h Publicación resultados de exámenes de septiembre y ampliaciones de matrícula. Solicitudes revisión exámenes oficiales de septiembre y ampliaciones de matrícula hasta las 14:00h. De 15:00 a 16:30h Revisión exámenes oficiales septiembre y ampliaciones matrícula. Junta evaluación convocatoria de septiembre y ampliaciones de matrícula a partir de las 16:30 h.
8-9	Matrícula de alumnos oficiales que han realizado exámenes de septiembre y ampliaciones de matrícula
12	-12:00h Publicación de vacantes de enseñanzas elementales y enseñanzas profesionales que no han obtenido plaza en julio. -14:00h Publicación provisional de la adjudicación de vacantes (E. Profesionales que no han obtenido plaza en julio y E. Elementales).
Del 13 al 15	Reclamaciones de la adjudicación vacantes (E. Profesionales y E. Elementales).
16	Resolución de alegaciones presentadas a la adjudicación de vacantes.
	12:00 h. Publicación definitiva de la adjudicación de vacantes (E. Profesionales y E. Elementales).
Del 19 al 21	Matrícula E. Profesionales y E. Elementales (alumnos de nueva admisión), reingreso y traslados de expediente.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/93/956535